

## COMUNICADO AL COLEGIO DE GRADUADOS SOCIALES

Con la finalidad de facilitar a empresas y trabajadores la gestión de los ERTE que solicitan las primeras a la autoridad laboral en virtud de lo establecido en el Capítulo II del RD Ley 8/2020 se solicita la colaboración del Colegio de Graduados Sociales para la necesaria inscripción en el SEF previa a la solicitud de las prestaciones por desempleo que les correspondan a los trabajadores afectados.

Las Asesorías y Graduados Sociales comunicarán al SEF las relaciones de los trabajadores afectados en cada una de las empresas para las que gestionen ERTE. Dado que para la inscripción de los trabajadores se requiere un mínimo de datos, el SEF facilita una ficha con los datos necesarios de cada trabajador.

La relación de trabajadores afectados y las correspondientes fichas individuales serán escaneados y enviados al SEF a través del registro electrónico dirigido al Servicio de Orientación Intermediación y Contratos (procedimiento genérico 1609, indicando: "Solicitud de inscripción de trabajadores ERTE") o bien remitirlas por correo electrónico a [sef-utco@listas.carm.es](mailto:sef-utco@listas.carm.es)

Una vez recibidas las fichas de los trabajadores, el SEF procederá a la inscripción de los mismos en la base de datos y a comunicarles por SMS que ya están inscritos, procediéndose a una suspensión de la demanda para evitar que tengan que renovar.

De manera paralela el SEPE podría indicar el procedimiento que propone para que los trabajadores soliciten las prestaciones del ERTE (el proceso podría ser similar al del SEF, haciéndoles llegar de manera conjunta todas las solicitudes de una misma empresa). Para esto habría que hablar con el SEPE y que concretara sus necesidades.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE EMPLEO

Francisca Munuera Giner

